



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11960

Viernes 23 de Mayo de 2014

Edición de 24 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currien  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Mgr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski  
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2014 - Dto. Nº 96, 351, 493 a 497, 517, 518, 525, 539, 540 y 541** ..... 2-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
**Año 2014 - Res. Nº 306** ..... 5  
Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2014 - Res. Nº 160** ..... 5  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2014 - Res. Nº 185, 187, 189, 190, 215, 216, 219, 220, 222 a 225, 231, 232  
y 234** ..... 5-8  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
**Año 2014 - Res. Nº IV-37 y IV-49** ..... 8  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
**Año 2014 - Res. Nº XII-29 y XII-30** ..... 9  
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva  
**Año 2014 - Res. Nº XXV-02 y XXV-12** ..... 9  
Administración de Vialidad Provincial  
**Año 2014 - Res. Nº XV-33, XV-34, XV-36 y XV-37** ..... 10  
Fiscalía de Estado  
**Año 2014 - Res. Nº VI-08** ..... 10

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
**Año 2014 - Disp. Nº 104 a 108** ..... 10-13  
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
**Año 2014 - Disp. Nº 23, 25, 26 y 27** ..... 13

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 13-24

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 96**

**07-02-14**

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Cultura Educación - Agrupamiento Personal Jerárquico -Categoría 16, de la Dirección de Gestión Operativa - Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Sebastián FERNANDEZ (M.I. N° 28.054.555 - Clase 1980), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria, dependiente del citado Plantel Básico.-

Artículo 2º.- El agente designado en el artículo precedente, percibirá la diferencia salarial existente entre su función Administrativa y el cargo a subrogar, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105º de la Ley I - N° 74, reglamentado, por el Artículo 1o, Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 11 - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.-

### **Dto. N° 351**

**01-04-14**

Artículo 1º.- Modificar, a partir del 01 de abril de 2014, el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF: 5 - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales, eliminándose de Planta Permanente: un (1) cargo - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y de Planta Temporaria: un (1) cargo del citado Agrupamiento y; creándose un (1) cargo - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria.-

Artículo 2º.- Modificar, a partir del 01 de abril de 2014, el Plantel Básico de Fiscalía de Estado, eliminándose de Planta Permanente: un (1) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y de Planta Temporaria: un (1) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y; creándose un (1) cargo Abogado «A» -Código 4-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria.-

Artículo 3º.- Mensualizar, a partir del 01 de abril de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, del abogado PUGLIESI, Matias Facundo (M.I N° 32.224.764 - Clase 1986) en el cargo Abogado «A» - código 4-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Fiscalía de Estado.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF: 5 - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

### **Dto. N° 493**

**05-05-14**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, a partir del 25 de abril de 2014 la designación del Contador Federico ESTEVEZ (MI N° 26.205.554 - Clase 1977), a cargo de la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General de Administración, perteneciente a la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, efectuada mediante Decreto N° 1024/08.

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado con relación a los servicios prestados, por el agente Cristian Horacio TRIPAILAF (MI N° 31.504.828 -Clase 1985), en el cargo de Director de Compras dependiente de la Dirección General de

Administración, perteneciente a la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a partir del 25 de abril de 2014 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 3º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Cristian Horacio TRIPAILAF (MI N° 31.504.828 - Clase 1985) en el cargo de Director de Compras dependiente de la Dirección General de Administración, perteneciente a la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

Artículo 4º.- Establecer que el agente Cristian Horacio TRIPAILAF (MI N° 31.504.828 - Clase 1985), reservará su cargo de revista Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Despacho y Privada - Ministerio de Coordinación de Gabinete, mientras dure su permanencia en el cargo en el que es designado.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: - Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

### **Dto. N° 494**

**05-05-14**

Artículo 1º.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 23-Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad 2 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial y en la Jurisdicción 10 - S.A.F 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10- Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 1 -Despacho y Personal, de acuerdo a los Anexos Nros. I y II que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- Modificase los Planteles Básicos de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial eliminándose un (1) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3003 -

Clase II - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Temporaria e incrementándose un (1) cargo 3-003 - III - Categoría 6 - Planta Temporaria de la Ley I N° 74 en la Dirección de Despacho y Personal.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la incorporación la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, dispuesta mediante Decreto N° 41/09, de la agente Joaquín Walter Gastón BUSTOS (M.I. N° 30.091.115 - Clase 1983), quien cumple funciones Administrativas, en el Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, en la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Joaquín Walter Gastón BUSTOS (M.I. N° 30.091.115 - Clase 1983) en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria.-

Artículo 5°.- El agente Joaquín Walter Gastón BUSTOS (M.I. N° 30.091.115 - Clase 1983) quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 -Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete, continuara a cargo de la División Haberes dependiente de la citada Dirección, dispuesta mediante Decreto N° 150/12.-

Artículo 6°.- El agente Joaquín Walter Gastón BUSTOS (M.I. N° 30.091.115 - Clase 1983) seguirá percibiendo la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo que subroga, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Artículo 1° - Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 1 - Despacho y Personal.-

**Dto. N° 495****05-05-14**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000.-), a favor de la Municipalidad de Gaiman, representada por su Intendente, señor RESTUCHA, Gabriel Adrián (DNI 22.271.295), destinado a gastos realizados por la emergencia climática.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1o deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

ción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

**Dto. N° 496****05-05-14**

Artículo 1°.- Apruébase el proyecto de radicación de una planta industrial dedicada a la producción de discos de aluminio para la industria nacional e internacional, presentado por la empresa Exal Madryn S.A., domiciliada en Prefecto Furrillo N° 12 Piso 1 Dpto. B de la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2°.- Adjudicase en venta a la firma Exal Madryn S.A. la Fracción 55 Sector 2 Circunscripción 2 ejido 28 del Área Industrial Pesada de Puerto Madryn para realizar el proyecto que se aprueba en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- Previo a la puesta en marcha, la empresa deberá contar con la presentación y aprobación de los requisitos ambientales establecidos por el Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable.-

Artículo 4°.- Acreditase a favor de Exal Madryn S.A. la suma de PESOS TREINTAY TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 33.600) correspondiente al diez (10%) del valor vigente del predio. El saldo restante deberá ser abonado en hasta cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, calculadas según valor vigente de las tierras en el momento en que opere el efectivo pago, contadas a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.-

Artículo 5°.- La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, una vez cumplimentados todos los requisitos legales.-

Artículo 6°.- Notifícase a la empresa Exal Madryn S.A., que cualquier modificación ya sea en el proyecto o en la razón social, deberá contar con autorización previa y expresa del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

**Dto. N° 497****05-05-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS OCHENTAY CINCO MIL (\$ 85.000,00), a favor de la Municipalidad de José de San Martín en la persona de su Intendente Municipal, Don Vicente E. DUÑABEITÍA, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para coadyuvar financieramente en la adquisición de UN (1) vehículo utilitario que será utilizado en dependencias de dicho municipio.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 -Principal 8 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 517****09-05-14**

Artículo 1º.- DECLARAR, como de legítimo abono la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 52/100 (\$ 113.559,52) al señor Duilio Daniel MOLINA (C.U.I.T. N° 20-14869745-1 - Clase 1962), titular del inmueble sito en calle López y Planes N° 156 de la ciudad de Trelew, el cual ha sido destinado para el funcionamiento de instalaciones de la Escuela N° 506 de la mencionada ciudad, por el período comprendido entre el 24 de marzo de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2º.- APROBAR la Contratación Directa por el servicio de locación del inmueble indicado en el Artículo 1º, destinado a igual utilización, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 23 de marzo de 2015, por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 36/100 (\$ 195.485,36), el cual se abonará de la siguiente manera: dos (2) cuotas de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 80/100 (\$ 12.298,80), una (1) cuota de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 55/100 (\$12.568,55), once (11) cuotas de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 89/100 (\$ 13.454,89), y una (1) cuota de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 42/100 (\$10.315,42), todas mensuales y consecutivas, en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 3).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, para el Ejercicio 2014 de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 68/100 (\$271.819,68), debiéndose prever por la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente contratación en el Ejercicio 2015 de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 20/100 (\$ 37.225,20).

**Dto. N° 518****09-05-14**

Artículo 1º.- Reconócese los servicios prestados por el agente BOVCON Fernando Andrés (M.I. N° 27.363.350 - Clase 1979) a cargo de la Dirección del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 7 - Categoría 15 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9, con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo a partir del 12 de noviembre de 2013 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Abónese al agente BOVCON Fernando Andrés las sumas que resulten correspondientes de acuerdo a los servicios reconocidos en el Artículo primero.

Artículo 3º.- Designase al agente BOVCON Fernando Andrés (M.I. N° 27.363.350 - Clase 1979) a cargo de

la Dirección del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, subrogando la Jerarquía 7 - Categoría 15 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9, con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo a partir del presente Decreto.

Artículo 4º.- El agente mencionado en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo y el cargo de Director del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 7 - Categoría 15, con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma normal legal, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud- Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew -Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2014.

Artículo 6º.-El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Salud y de Coordinación de Gabinete.

**Dto. N° 525****12-05-14**

Artículo 1º.-Créase en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, en el Programa 34, el Subprograma 2 denominado «Subcomité Telsen», Proyecto 01 denominado « Obras de Emergencia Vial», la Obra 01 denominada «Obras de Emergencia Vial».-

Artículo 2º.- Modifícase al Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, S.A.F. 302 -SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo de Tesoro.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 539****15-05-14**

Artículo 1º.- Reconocer la Licencia Especial Deportiva, a partir del 17 de mayo de 2013 y hasta el 21

de agosto de 2013, de la agente Karina Elizabeth NEIPAN (M.I N° 29.878.828 - Clase 1982), función Administrativa - Personal de Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 1° y 6° de la Ley VI N° 14 - Anexo «A».-

**Dto. N° 540 15-05-15**

Artículo 1°.- Créase en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, Programa 16, la actividad 12 denominada « Ampliación Línea Eléctrica de Baja Tensión en Paso de Indios».-

Artículo 2°.- Modifícase al Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, Programa 16, Actividad 12, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 541 15-05-14**

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial las actividades que realiza la Asociación «Cuerpo de Evacuación y Primeros Auxilios (C.E.P.A.)», de la ciudad de Trelew. -

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

**Res. N° 306 22-04-14**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Radio Victoria Fueguina SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 923-913646-7 CUIT N° 30-58481198-2, con domicilio en Combate de Montevideo N° 755, de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 28 de abril de 2014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 22-05-14 V: 28-05-14

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

**Res. N° 160 06-05-14**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación realizada por la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública con la firma EDUARDO UDENIO Y CÍA. SACIFI C.U.I.T. N° 30-52014280-7 para la adquisición de una LENTE NIKKOR marca NOKON 24-70 mm F2.8 para ser utilizada por el fotógrafo de esta Subsecretaría.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA (\$ 36.140) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 – SAF 25 Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 16 – Actividad 1 – Partida 4.3.5. – Ejercicio 2014.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Res. N° 185 25-04-14**

Artículo 1°.- CONTRATASE el forma directa a la Cra. María Cecilia PURZEL (D.N.I N° 32.720.293), a partir del 02 de mayo del 2014, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), pagaderos en cinco (5) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000) por aplicación del Artículo 95° Inciso c) Apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente tramite, el cual asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), de la siguiente manera a la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 07 – Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 111 – IPP 349 – Ejercicio – 2014.-

**Res. N° 187 29-04-14**

Artículo 1°.- Páguese la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTAY OCHO CON CATORCE CENTAVOS (\$216.538,14) en concepto del centésimo (100°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- Páguese la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTAY NUEVE CON OCHENTAY DOS CENTAVOS (\$7.439,82) en concepto del centésimo (100°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amor-

tización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

**ANEXO I**

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 04/05/2014 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	Amortización	100° Servicio Renta	Total
Andrés Mariano Sobieralski, Paula Elena Sobieralski y Gladys Garrido	1.856,18	122,34	1.978,52
Fondo Para el Desarrollo Productivo	11.212,96	739,05	11.952,01
Fernando Javier Gadano	312,11	5.047,53	5.359,64
Obra Social para la Actividad Docente	185.344,06	12.216,02	197.560,08
<b>Total</b>	<b>203.148,62</b>	<b>13.389,52</b>	<b>216.538,14</b>

**ANEXO II**

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V

Los importes están actualizados por el CER al 04/05/2014 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	Amortización	100° Servicio Renta	Total
Ayamilla, Paulina	1.350,93	89,04	1.439,97
Passerini, Ricardo Enrique	2.251,54	148,40	2.399,94
Videau, Teresa Margarita	3.377,31	222,60	3.599,91
<b>Total</b>	<b>6.979,78</b>	<b>460,04</b>	<b>7.439,82</b>

**Res. N° 189 29-04-14**

Artículo 1°.- CONTRATÁSE en forma directa al Sr. Juan Bautista GUINCLE (DNI N° 25.316.564), a partir del 02 de mayo del 2014 quien será el encargado de efectuar las actividades del mantenimiento de la red de datos, equipos informáticos y servidores por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), pagaderos en cinco (5) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS NEVE MIL (\$ 9.000) por aplicación del Artículo 95° Inciso c) Apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), de la siguiente manera: a la Jurisdicción 30-SAF 33 – Programa 07 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 349 – Ejercicio 2014.-

**Res. N° 190 29-04-14**

Artículo 1°.- Adjudicase al Lic GUADARRAMA, Juan Carlos (DNI N° 11.209.850), el Concurso de Antecedentes para la contratación de un Director de Proyecto, en el marco del Proyecto de Actualización e Integración de los Catastros Municipales con la Dirección General de Catastro e Información Territorial - Programa de Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID N°

1855-0C/AR, por un plazo de dieciocho (18) meses, a partir del 02 de mayo de 2014 y por un monto total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS (\$ 320.166), pagaderos en dieciocho cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 17.787)

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS (\$ 320.166), de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 45 - Subprograma 1 - Proyecto 5 - IPP 3.4.9, - Fuente de Financiamiento 111, la suma total de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ (14.229,60) correspondiente al 10% y con Fuente de Financiamiento 803, la suma total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL SESENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 28.066,40) correspondiente al 90%, Ejercicio 2014, y prever el gasto restante para el ejercicio 2015.-

**Res. N° 215 09-05-14**

Artículo 1°.- CONTRATÁSE en forma directa a la Srta. Paula Antonella POLACCO (D.N.I N°: 34.765.667), a partir del 02 de mayo del 2014 y por el lapso de cuatro (4) meses, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000), pagaderos en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) por aplicación del Artículo 95° Inciso c) Apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000), de la siguiente manera: a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 46 – Proyecto 04 –

Fuente de Financiamiento 111 – IPP 346 – Ejercicio 2014.-

**Res. N° 216 09-05-14**

Artículo 1°.- CONTRATÁSE en forma directa al Sr. Juan Pablo HERNANDO (D.N.I N° 30.974.092), a partir del día 02 de mayo del 2014 y por el lapso de cuatro (4) meses, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000), pagaderos en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) por aplicación del Artículo 95° Inciso c) Apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000), de la siguiente manera: a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 46 – Proyecto 04 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 346 – Ejercicio 2014.-

**Res. N° 219 13-05-14**

Artículo 1°.- Reconocer al personal de la Tesorería General de la Provincia la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida por Decreto N° 2266/11 correspondiente al mes de Abril del año 2014, calculada

de acuerdo al detalle y porcentajes establecidos en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 26 –Actividad 02 – Partidas 1.1.3.; 1.1.6-01; 1.1.6-02; 1.2.2.-01; 1.2.5.-01 y 1.2.5-02; U.G.11999, Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2014.-

### ANEXO I

Abril 2014

AGENTE	POR-CENTAJE
OLSINA, ALEJANDRA NATACHA	9,37%
NAVARRO TOBAR, CINTHIA CECILIA	8,83%
ARRIAGADA, VERONICA ANDREA	12,00%
GIVCOFF, MARIA JOSE	8,57%
AUSTIN, CYNTHIA PAOLA	12,00%
BIANCHINI, CECILIA ALEJANDRA	9,90%
CRETTON, CRISTIAN ANDRES	9,70%
DONATI, PATRICIA MONICA	12,00%
ROMAN, ALEJANDRO JAVIER	10,00%
BARRIENTOS, NATALIA LORENA	10,00%
BONICATTO, BERNARDO ALEJANDRO	10,00%

### Res. N° 220 13-05-14

Artículo 1º.- Reconocer al personal de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida por Decreto 2012/11 correspondiente al mes de Abril de 2014 y de acuerdo al detalle y porcentajes establecido en el Anexo I.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 1 - Actividad 01 - Partidas 1.1.3 .;1.1.6-01; 1.1.6-02 ; 1.2.2.01; 1.2.5.-01 y 1.2.5-02 ; U.G.11999, Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014.-

### ANEXO I

Agente	Porcentaje de Liquidación
Contreras Tito Otmar	17,40%
Fernández Luciana	17,28%
Julio Alejandra	16,92%
Lechoff Ana	12,96%
Martínez Llamosas Verónica	9,66%
Moure Beatriz	17,82%

### Res. N° 222 13-05-14

Artículo 1º.- Reconocer al agente Neira, José Luis, DNI 21.993.809, la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida por Decreto 2012/11 correspondiente al mes de marzo de 2014 equivalente al 17,99% (diecisiete con noventa y nueve por ciento)

conforme lo determina el artículo 3 de la Resolución N° 175/13-EC.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 6 –Actividad 01 – Partidas 1.1.3.; 1.1.6-01; 1.1.6-02; 1.2.2.-01; 1.2.5.-01 y 1.2.5-02; U.G.11999, Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2014.-

### Res. N° 223 13-05-14

Artículo 1º.- PÁGUESE a la empresa SENDA S.R.L. (CUIT 30-64227025-3), la suma total de PESOS SESENTAY SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTAY DOS CON 84/100 (\$66.742,84.-), por la prestación del servicio mensual de limpieza realizado en el edificio del Ministerio de Economía y Crédito Publico, correspondiente al mes de Enero del 2014.-

Artículo 2º.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95 inciso C) apartado 15) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 - Programa 01 - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Partida 3.3.5, del Ejercicio 2014.-

### Res. N° 224 13-05-14

Artículo 1º.- PÁGUESE a la empresa SENDA S.R.L. (CUIT 30-64227025-3), la suma total de PESOS SESENTAY SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTAY DOS CON 84/100 (\$66.742,84.-), por la prestación del servicio mensual de limpieza realizado en el edificio del Ministerio de Economía y Crédito Publico, correspondiente al mes de Febrero del 2014.-

Artículo 2º.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95 inciso C) apartado 15) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 - Programa 01 - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Partida 3.3.5, del Ejercicio 2014.-

### Res. N° 225 13-05-14

Artículo 1º.- PÁGUESE a la empresa SENDA S.R.L. (CUIT 30-64227025-3), la suma total de PESOS SESENTAY SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTAY DOS CON 84/100 (\$66.742,84.-), por la prestación del servicio mensual de limpieza realizado en el edificio del Ministerio de Economía y Crédito Publico, correspondiente al mes de Marzo del 2014.-

Artículo 2º.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95 inciso C) apartado 15) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 - Programa 01 - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Partida 3.3.5, del Ejercicio 2014.-

### Res. N° 231 13-05-14

Artículo 1º.- Adjudicase al Agrim. Bernardo Javier SARAVI PAZ (D.N.I N°: 14.269.400), el Concurso de

Antecedentes para la contratación de un Especialista en Catastro, en el marco del Proyecto de Actualización e Integración de los Catastros Municipales con la Dirección General de Catastro e Información Territorial - Programa de Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID N° 1855-OC/AR, por un plazo de dieciocho (18) meses, a partir del 02 de mayo de 2014 y por un monto total de PESOS DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 200.376), pagaderos en dieciocho (18) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\$ 11.132).-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 200.376), de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 45 – Subprograma 1 – Proyecto 5 – IPP 3.4.9. – Fuente de Financiamiento 111, la suma total de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 8.905,60) correspondiente al 10% y con Fuente de Financiamiento 803, la suma total de PESOS OCHENTAMIL CIENTO CINCUENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 80.150,40) correspondiente al 90%, Ejercicio 2014, y prever el gasto restante para el ejercicio 2015.-

#### **Res. N° 232** **14-05-14**

Artículo 1°.- PÁGUESE a la empresa SENDA S.R.L. (CUIT 30-64227025-3), la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 84/100 (\$66.742,84.-), por la prestación del servicio mensual de limpieza realizado en el edificio del Ministerio de Economía y Crédito Público, correspondiente al mes de Diciembre del 2013.-

Artículo 2°.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95 inciso C) apartado 15) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 - Programa 01 - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Partida 3.3.5, del Ejercicio 2014.-

#### **Res. N° 234** **14-05-14**

Artículo 1°.- Adjudicase al Ing. Ricardo Rodolfo RUIZ (D.N.I N°: 12.530.435), el Concurso de Antecedentes para la contratación de un Especialista en Sistemas de Información Territorial, en el marco del Proyecto de Actualización e Integración de los Catastros Municipales con la Dirección General de Catastro e Información Territorial - Programa de Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID N° 1855-OC/AR, por un plazo de dieciocho (18) meses, a partir del 02 de mayo de 2014 y por un monto total de PESOS DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 200.376), pagaderos en dieciocho (18) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\$ 11.132).-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 200.376), de la siguiente manera:

Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 45 – Subprograma 1 – Proyecto 5 – IPP 3.4.9. – Fuente de Financiamiento 111, la suma total de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 8.905,60) correspondiente al 10% y con Fuente de Financiamiento 803, la suma total de PESOS OCHENTAMIL CIENTO CINCUENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 80.150,40) correspondiente al 90%, Ejercicio 2014, y prever el gasto restante para el ejercicio 2015.-

### **MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

#### **Res. N° IV-37** **15-04-14**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de abril de 2014, la renuncia interpuesta por la agente Haydee Esther HUGHES (M.I. 11.328.701 - Clase 1954), al Cargo Jefe de División Institución - Categoría 1-G - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de abril de 2014, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará a la agente Haydee Esther HUGHES (M.I. N° 11.328.701 – Clase 1954), treinta y cinco (35) días de licencia anual por vacaciones correspondientes al período 2013, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -

#### **Res. N° IV-49** **19-05-14**

Artículo 1°.- Abonar a la señora Rosa Amelia FUGELLIE (M.I N° 13.036.072 – Clase 1957), tres (03) días de Licencia Anual por Vacaciones, pendientes de usufructo, correspondientes al período 2010, veinte (20) días de Licencia Anual por Vacaciones, pendientes de usufructo, correspondientes al período 2011, veinte (20) días de Licencia Anual por Vacaciones, pendientes de usufructo, correspondientes al período 2012 y trece (13) días de Licencia Anual por Vacaciones pendientes de usufructo, parte proporcional, correspondientes al período 2013, por aplicación del Artículo 6° Anexo 1 del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 2°.- El que demande el cumplimiento del presente Trámite se imputara en la jurisdicción 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL SAF 40 Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS  
PÚBLICOS****Res. N° XII-29****14-05-14**

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del día 1° de Marzo renuncia al Cargo de Revista: Supervisor Superior - Categoría 15 colectivo de Trabajo N° 625/11 aprobado por Ley X N° 48, interpuesta por el agente Osvaldo Everto MORON (M.I. N° 8.396.699 - Clase 1951) dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, dos días hábiles de licencia Anual Reglamentaria Proporcional Año 2014 No Usufructuadas como asimismo la Bonificación Prevista en el Artículo N° 68 Inciso a) del convenio colectivo de Trabajo N° 625/11.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en: Jurisdicción 8- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2 Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

**Res. N° XII-30****15-05-14**

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del día 1° de Febrero de 2014 la renuncia al Cargo de revista: Jefe de División - Categoría 17 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, interpuesta por el agente Raúl Fernando REULA (M.I. N° 8.593.665 - Clase 1951), dependiente del Departamento de Comunicaciones dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, la Bonificación prevista en el Artículo 68° Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11 como así mismo un (1) día hábil de Licencia Anual Reglamentaria proporcionales correspondientes al año 2014.-

Artículo 3°.- El gasto de la presente será imputado en: Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones Ejercicio 2014.-

**SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN PRODUCTIVA****Res. N° XXV-02****21-02-13**

Artículo 1°.- Reconocer la asignación de funciones a partir del 20 de febrero de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, a la Subsecretaría de Articulación Científica y Tecnológica, Señora Brígida Clara VAN DEN HEEDE (M.I N° 26.738.676 - Clase 1978), quien cumplió las tareas de su cargo, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en la sede que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva posee dentro del edificio del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico - CIEFAP, sito en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la Subsecretaría de Articulación Científica y Tecnológica, Señora Brígida Clara VAN DEN HEEDE (M.I. N° 26.738.676 - Clase 1978), para cumplir las tareas de su cargo, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en la sede que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva posee dentro del edificio del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico - CIEFAP, sito en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.-

**Res. N° XXV-12****14-05-14**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 01 de Marzo de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, VEINTICINCO (25) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, a la Profesora María Mercedes CALDENTEY (M.I. N° 32.527.350 - Clase 1973), para realizar tareas de planificación y gestión de la comunicación en la Dirección General de Comunicación y Cultura Científica - Tecnológica, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, el pago de VEINTICINCO (25) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, a la Profesora María Mercedes CALDENTEY (M.I. N° 32.527.350 - Clase: 1973), para realizar tareas de planificación y gestión de la Comunicación en la Dirección General de Comunicación y Cultura Científica Tecnológica, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - S.A.F. 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL****Res. N° XV-33 14-05-14**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 08 de Abril de 2014 al agente PERDOMO, Julio (M.I. N° 7.811.565 - Clase 1943) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase VII - Oficial de Segunda dependiente de la Delegación Zona Centro.

Artículo 2°.- LIQUIDAR a los Derechohabientes del agente PERDOMO, Julio (M.I. N° 7.811.565 - Clase 1943), diecinueve (19) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2013 conforme lo estipula el Anexo I- Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437-AVP-2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 Administración de Vialidad Provincial Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1 - Conservación Rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentada Zona Centro - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

**Res. N° XV-34 14-05-14**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente TRACALEU, Gustavo Alejandro (M.I. N° 32.588.218 - Clase 1986) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero Clase IX - Equipista «B» dependiente de la Jefatura Zona Sur a partir del día 21 de Abril de 2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración Subprograma 4 - Conducción Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur.

**Res. N° XV-36 03-04-14**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente SISTERNA, Walter Guillermo (M.I. N° 16.428.920 - Clase 1963) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase VII - Oficial de Segunda dependiente de la Delegación Zona Centro para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 50, a partir del día 01 de Mayo de 2014.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, conforme lo estipula el Anexo I- Artículo 5°

del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437- AVP-2012.

Artículo 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 Administración de Vialidad Provincial Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1 - Conservación Rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentada zona Centro - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

**Res. N° XV-37 19-05-14**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente LOYAUTE, Ricardo Andino (M.I. N° 10.154.785 - Clase 1952) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase VII - Chofer de Segunda dependiente de la Jefatura Zona Sur para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Mayo de 2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conducción Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur.

**FISCALÍA DE ESTADO****Res. N° VI-08 15-05-14**

Artículo 1°.- Reconocer las horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2014, por el personal de Fiscalía de Estado.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - SAF 5 FE - Programa 16 - Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1 - Defensa de los Intereses Estatales.

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS****SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE****Disp. N° 104 12-05-14**

Artículo 1°.- NO CONCEDER el recurso jerárquico interpuesto por el señor Luis Santiago SIMEONI, confirmando la Disposición N° 73/14-SGAyDS.

Artículo 2º.- CONFIRMAR en todos sus términos la Disposición N° 73/14-SGAYDS quedando firme la sanción de multa dispuesta en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Contra la presente Disposición podrá interponerse recurso directo dentro de los TRES (3) días siguientes a la fecha de notificación de la presente (Art. 114º de la Ley I N° 18).

#### **Disp. N° 105** **12-05-14**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental, presentada por el Sr. Raúl REDONDO, (DNI N° 7.323.900, en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de la cantera de áridos denominada: "ENKI" (Expediente N° 15342/07 DGMG) ubicada en la Legua b, Lote 12, Fracción C, Sección A-III, a 10 Km. al norte de la ciudad de Puerto Madryn y 30 metros al oeste de la Ruta Nacional N° 3, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la cantera "ENKI", asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

- a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).
- b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos. El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.
- c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
- d) Se deberá colocar cartelería identificatoria y preventiva respecto a la entrada y salida de camiones de la cantera.
- e) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa.

El señor Raúl REDONDO, DNI N° 7.323.900, deberá:

- f) Presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de notificada la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

- g) Prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentada.

- h) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, deberá presentar un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protec-

ción ambiental ejecutadas, como así de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material, deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

#### **Disp. N° 106** **12-05-14**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental, presentado por PETROMINERA CHUBUT S.E., en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de roca ignimbrítica denominada "Piel de Tigre", ubicados a la vera de la Ruta Provincial N° 12 en el ancho de la vía, dominio de A.V.P. entre las coordenadas geográficas 42° 39' 08,9" S, 69° 55' 12,0" O y 42° 39' 38,0" S, 69° 48' 35,5" O entre las localidades de Paso del Sapo y el paraje de Piedra Parada, Departamento Languiño, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de roca ignimbrítica denominada "Piel de Tigre", asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

- a) La explotación de roca se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).
- b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos.
- c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.
- d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
- e) PETROMINERA CHUBUT S.E. deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de notificada la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.
- f) PETROMINERA CHUBUT S.E. deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.
- g) Cumplido el plazo de vigencia de la presente

Declaración de Impacto Ambiental, PETROMINERA CHUBUT S.E., deberá presentar un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3º. PETROMINERA CHUBUT S.E. deberá presentar:

- a) Copia certificada del convenio existente entre PETROMINERA CHUBUT S.E. y el Sr. PIROLA como propietario del campo.
- b) Medidas de seguridad de los empleados, en particular en lo que respecta a la exposición a la voladura de material.
- c) Superficie total afectada por el proyecto incluyendo el área de galpón, cancha de acopio de bloques, sistema de tratamiento, etc.
- d) Fuente de provisión de agua que se utilizará para el proceso.
- e) Detalles técnicos de las cámaras de tratamiento de los barros provenientes del galpón de corte.

Artículo 4º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

### Disp. Nº 107

12-05-14

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental, presentado por ÁRIDOS FONTANA S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de áridos de las canteras denominadas "La Mimosa", "Mimosa Segunda" y "Mimosa Tres", ubicadas en la Fracción B, Sección B-III del ejido de Rawson, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos de la cantera "La Mimosa", "La "Mimosa Segunda" y "La Mimosa Tres", asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

- a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).
- b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos.
- c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.
- d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni rea-

lizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

e) En la explotación de las canteras se deberá respetar la línea de intangibilidad de 300 metros con respecto a la línea de alta marea.

f) ÁRIDOS FONTANA S.R.L., deberá cumplimentar con el plan de remediación propuesto con los plazos estipulados en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentada.

g) ÁRIDOS FONTANA S.R.L., deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de notificada la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo. Asimismo:

h) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa.

i) ÁRIDOS FONTANA S.R.L., como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.

j) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, ÁRIDOS FONTANA S.R.L., deberá presentar un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido...a

Artículo 3º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

### Disp. Nº 108

12-05-14

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Proyecto y construcción de 52 viviendas tipo dúplex, obras complementarias e infraestructura propia, en el sector 8, parcela 12 del Barrio Etchepare, en la ciudad de Trelew" - Licitación Pública Nº 37/12 IPVYDU, presentado por la empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado según las coordenadas geográficas: -43,275287° y -65,307071°, en el Ejido 37, Circunscripción 4, Sector 8, Parcela 12, Barrio Etchepare, entre las calles Ayacucho, Cambrin, Montevideo y Tierra del Fuego de la localidad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autoriza-

ciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa deberá prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias

Peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

---

#### SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

#### Disp. Nº 23 12-05-14

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 13064, 13054 y 13034.

#### Disp. Nº 25 14-05-14

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 13066.

#### Disp. Nº 26 14-05-14

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 13048.

#### Disp. Nº 27 14-05-14

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 13098.

---

## Sección General

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RAGUILEO, MATILDE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 14 de 2014.

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 23-05-14 V: 27-05-14.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «ESPOSITO, SEGUNDO CRESENCIO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 271 - año 2014), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don SEGUNDO CRESENCIO ESPOSITO, para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlo valer en el juicio. Publicación: tres días.- Esquel, Chubut 12 de Mayo de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 23-05-14 V: 27-05-14.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «ROSAS JORGE S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 268 - año 2014), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JORGE ROSAS, para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio. Publicación: tres días.-

Esquel, Chubut, 13 de Mayo del 2014.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 23-05-14 V: 27-05-14.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «ANTIECO, SEGUNDO MARCELINO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 270 - año 2014), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don SEGUNDO MARCELINO ANTIECO, para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.  
Esquel, Chubut, 12 de Mayo de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 23-05-14 V: 27-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta días (30) a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL VALENZUELA en autos caratulados: «VALENZUELA, MIGUEL ANGEL S/Sucesión Ab- Intestato», Expte. Nro: 58/2014.

Publíquese edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 05 de Mayo de 2014.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 23-05-14 V: 27-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A.

Antoun, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta días (30) a herederos y acreedores de don ROQUE OSCAR MORELLO en autos caratulados: «MORELLO, ROQUE O. S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. Nro: 135/2009.

Publíquese edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Sarmiento, Chubut, 21 de abril de 2014.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 23-05-14 V: 27-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZENI, RICARDO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "ZENI, RICARDO S/Juicio sucesorio ab-intestato (Expte. 000967/2014).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 25 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-05-14 V: 27-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Número Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Número Dos, a cargo de la Dra. Laura Rosana CAUSEVICH, con asiento en Avda. Hipólito Yrigoyen Nro. 650, segundo piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «IGNACIO ABEL SANCHEZ S/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO», Expte. N° 342/14, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días al Sr. IGNACIO ABEL SANCHEZ, DNI 33.970.827, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de nombrar Defensor Público para que la represente.- Publíquense edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial y diario «El Patagónico» de ésta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 11 de Marzo de 2014.

PATRICIA R. HERNANDO  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-05-14 V: 29-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MONTEROSSO LUCIA, CLIMENT RUBEN OSCAR, CLIMENT JUAN CARLOS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, Mayo 14 de 2014.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 22-05-14 V: 26-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de BEBA ROMELIA MARTINEZ, para que se presenten en autos: MARTINEZ, BEBA ROMELIA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 265, Año 2013).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 06 de Mayo de 2014.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 22-05-14 V: 26-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO PAPAANI, para que se presenten en autos caratulados: «PAPAANI, ALFREDO S/ Sucesión ab-intestato (Expte.160-Año 2014).» Publíquese por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 16 de Mayo de 2014.

Dr. JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 22-05-14 V: 26-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, sito en Yrigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, en autos caratulados «REYES, JUAN CARLOS S/SUCESION» Expte. N° 816/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante: JUAN CARLOS REYES, para que en Treinta días lo acrediten. -

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en diario «Crónica» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia 05 de Mayo de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 22-05-14 V: 26-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la Ciudad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Juez Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet, en autos caratulados «ABURTO, PEDRO ANGEL S/ SUCESION AB INTESTATO» (Expte. N° 121-2014) cita y emplaza por treinta días (30) a los efectos de acreditar derechos a herederos y acreedores de quien en vida fuera ABURTO PEDRO ANGEL. Publíquese por tres (3) días.

Lago Puelo (CH) 09 de Mayo de 2014.

CELESTE A. ARIET  
Secretaria

I: 22-05-14 V: 26-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Avda. Los Notros de la localidad de Lago Puelo (Ch) a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. Celeste Ariet, en autos caratulados «GONZALEZ, HORACIO S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. N° 84-2014) cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos a herederos y acreedores de quienes en vida fuera HORACIO GONZALEZ. Publíquese por tres (3) días.

Lago Puelo (CH) 22 de Abril de 2014.

CELESTE A. ARIET  
Secretaria

I: 22-05-14 V: 26-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos «REYES, MARÍA ELVIRA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 354/2012) cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA REYES que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días. Esquel, (Chubut), 22 de Abril de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 22-05-14 V: 26-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Fernando Peral, Secretaría desempeñada por la Dra. Alicia Catalina Arbilla, en autos «HUECHE, Juana C/ HUECHE, Marta y Otros S/División de Condominio» (Expte. N° 84-2013), cita a los Sres. JOSÉ GREGORIO BARRIA Y JULIO NICODEMO BARRIA, con último domicilio conocido en la localidad de Cholila, provincia de Chubut para que en el término de diez (10) días, con más dos (02) días que se amplían en razón de la distancia, se presenten a contestar demanda y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (arts. 147 y ccodes., y 343, Ley XIII N° 5- CPCC).- El presente deberá publicarse por dos días.-

Esquel, (Chubut), 23 de Abril de 2014.-

ALICIA C. ARBILLA  
Secretaria

I: 22-05-14 V: 23-05-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ VICENTE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 13 de 2014.

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 21-05-14 V: 23-05-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de INFANTE, CECILIO y SANTANA ELSA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 07 de Mayo de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 21-05-14 V: 23-05-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: ANA, CHIVITA DE PRAT, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "CHIVITA DE PRAT, ANA S/SUCESION" Expte. N° 196/2013. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de ciudad.

Comodoro Rivadavia, 03 de Diciembre de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 21-05-14 V: 23-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

Por Disposición de S.S. Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS EMILIO MONTIVERO para que así lo acrediten en los autos caratulados: «MONTIVERO, CARLOS EMILIO s/Juicio Sucesorio», Expte. N° 1014/2007, Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico, de ciudad Comodoro Rivadavia, 29 de Abril de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 21-05-14 V: 23-05-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia, con asiento en la localidad de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos: «FRIOL, VÍCTOR OMAR s/Sucesión Ab-Intestato.» (Expte. N° 103-2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. VÍCTOR OMAR FRIOL para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.-

Lago Puelo (Ch.), 21 de abril de 2014.

Publicación: Tres días.-

CELESTE A. ARIET  
Secretaria

I: 21-05-14 V: 23-05-14.

---

**EDICTO DE REMATE**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados "INVERFER S.A. C/ESAIN CLAUDIA ANDREAS/EJECUTIVO" Expte. N° 2066/2007 el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 24 de Mayo de 2014, a las 12,30 hs, en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, EL BIEN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE 26 DE LA MANZANA 31-A DEL B° LAPRIDA, sito en calle JAMAICA N° 184 de esta ciudad con todo lo plantado y edificado.- El inmueble se encuentra habitado por la Sra. Nievas y su hijo de apellido Beltrán.- Según lo informado por la Dirección de Imp. Inmobiliario y C. de



Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, el Inmueble al 14/03/2014 Registra deuda Impuesto Inmobiliario año 2010 (09 a 12), 2011 (01 a 10 y 12), 2012 (01 a 12), 2013 (01 a 12), 2014 (01 a 02) por \$ 2.079,19.- Tasas de Higiene Urbana al 14/03/2014 adeuda año 2009 (06 a 12) 2010 (01 a 12), 2011 (01 a 10 y 12), 2012 (01 a 12) 2013 (01 a 12), 2014 (01 a 02) por \$ 6.086,19.- Pavimento al 14/03/2014 Pavimentación (31/32) registra boleta de deudas cobros judiciales Cordón Cuneta (68/16) registra deuda en cobros judiciales.- Cobros Judiciales al 13/03/2014 Registra deuda Impuesto Inmobiliario, Tasa de Higiene, Pavimento y Cordón Cuneta B.D. 01-17667/24729,31-7030,68-4393 y 06-24729 por \$ 22.639,66.- Se deja constancia que el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado, con la base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal, es decir la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 53.185,89) y al mejor postor.- **SEÑA:** 10% a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- **IMPUESTOS DE SELLOS:** 3% calculado sobre el valor de la operación según lo dispuesto por los Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia (Ley Nº 5451.- **COMISION:** 3% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo. Comodoro Rivadavia, 20 de Mayo de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 22-05-14 V: 23-05-14.

**«MAINSTAY S.A.»  
AUMENTO DE CAPITAL-MODIFICACION**

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se hace saber que por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, de fecha 30 del mes de diciembre de 2011, donde se establece el aumento de capital y modificación de artículo cuarto, se aprobó el aumento del capital social a la suma de \$ 650.000 mediante un aumento genuino de \$ 600.000, Modificación de Artículo Cuarto : «CAPITAL SOCIAL Artículo 4: El capital social es de seiscientos cincuenta mil pesos (\$ 650.000) representado por 6500 acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de Pesos cien (\$ 100) cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión unánime de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550».-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 23-05-14

**TRANSPORTES DE LA COSTA SRL  
MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese la modificación del contrato de la firma TRANSPORTES DE LA COSTA SRL, mediante actas de reunión de socios de fecha 30 de Noviembre de 2012 y de fecha 26 de Diciembre de 2012. **ARTICULO CUARTO:** EL Capital Social se fija en la suma de \$ de 2.015.000,00 (pesos dos millones quinientos mil) dividido en 2.015 cuotas de valor nominal pesos un mil cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital social se suscribe e integra totalmente por los socios en partes iguales.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 23-05-14

**EUROCASH SRL  
CESION DE CUOTAS- MODIFICACION  
CONTRATO SOCIAL**

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Doctor: Mauro Fontañez, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se comunica la CESION DE CUOTAS SOCIALES de YAEL EUROHASH S.R.L.- CEDENTE: Natalia Anabela ALI, CUIL 27-28365500-3, argentina, soltera, DNI Nº 28.365.500, nacida el 10 de Julio de 1.980, con domicilio en calle Discépolo Nº 312, de esta ciudad; CESIONARIO: José Miguel VASQUEZ TRONCOSO, CUIL 20-14672758-2, argentino, casado en primeras nupcias con María Angélica Simos, DNI Nº 14.672.758, nacido el 21/05/1.953, empresario, domiciliado en Avenida Tierra del Fuego Nº 1.983, Rada.- Por Escritura Publica Nº 519 del 08/08/2013 pasada al folio 34.- **OBJETO** La cedente Natalia Anabela ALI. CEDE, y TRANSFIERE a favor de José Miguel VASQUEZ TRONCOSO, la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales, que representan el diez por ciento del capital de la sociedad denominada «EUROCASH S.R.L.».- El valor nominal del Capital Social es de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) y se encuentra representado por quinientas (500) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- do por quinientas (500) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) representado por quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: la socia María Angélica SIMOS, trescientas (300) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, el socio José Miguel VASQUEZ TRONCOSO, doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100).- Cuando el giro del negocio lo re-

quiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 23-05-14.

### EDICTO FERRUCCO S.A.

Constitución de "FERRUCCO S.A"

Instrumento de Constitución: Escritura N° 4, F° 35 de fecha 08/01/2014 y su Rectificatoria por Escritura N° 102 F° 519 de fecha 08/05/2014, ambas ante el Escribano Mariano Ezequiel Arcioni, Titular Registro Notarial N° 62 del Chubut.- Socios: Marcelo Rubén VARONE, argentino, nacido el 12/12/1972, soltero, DNI 22.255.812, CUIT 20-22255812-4, Ingeniero Civil, domiciliado en Av. Piedrabuena N° 738 de Rada Tilly; Matías Emmanuel SAUMA, argentino, nacido el 03/05/1986, soltero, DNI 32.482.200, CUIT 20-32482200-4, empresario, domiciliado en Puan N° 3437 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.- Patricia Elisabet CAYECUL argentina, nacida, el 03/09/1968, divorciada DNI 20.238.958, CUT 27-202.38958-4, comerciante, domiciliada en Tomás Ojeda N° 188 de la Ciudad de Rawson de ésta Provincia; DURACIÓN: 99 años.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, ó asociada a terceros las siguientes actividades comerciales: A) PESCA CAZA MARITIMA Y RECOLECCION DE RECURSOS, DEL MAR.- Explotación de los recursos vivo del mar, bajo la forma de pesca, caza marítima, recolección o extracción de cualquier recurso vivo del mar y/agua continentales, ya sea mediante barco factoría, de altura, costero o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito.- B) INDUSTRIALIZACION DE RECURSOS DEL MAR. FABRICACION DE ELEMENTOS PARA LA ACTIVIDAD. Industrialización y conservación de los recursos vivos del mar mediante cualquier tipo de procesamiento, como salazón, enfriamiento, congelación, trozado, fileteado, envasado y/o enlatado: fabricación de harinas, aceites, extractos y cuantos más fueren aptos para la industria pesquera. Fabricación de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbres en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar, como el cultivo de peces y mariscos. C) COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS. EXPLOTACION DE FRIGORIFICOS. Comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la caza marítima y en general de los recursos vivos del mar y del agua, elaborados o no, sin limitación alguna. Compraventa, arriendo, permuta, explotación, locución, administración, ins-

talación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar y sus subproductos, así como también importación y exportación de los productos mencionados además de efectuar transportes de cargas propias y/o contratadas en el ámbito nacional e internacional- D) COMERCIALIZACION DE BUQUES Y CAMARAS FIGORIFICAS PARA LA PESCA. Compraventa, importación y exportación de buques pesqueros, buques factorías, sus repuestos y accesorios, arrendamientos y/o leasing de buques, cámaras frigoríficas y/o frigoríficos, instalaciones portuarias y equipos de procesamiento de productos del mar, apertura de bocas de expendio mayoristas y minoristas. E) INVERSIONES VINCULADAS CON LA PESCA. Desarrollar y realizar estudios e investigaciones científico-técnico-histológicas, que tengan por fin promover el progreso y desenvolvimiento del quehacer pesquero en todas sus formas con facultad de crear fundaciones al efecto.- F) EXPORTACION E IMPORTACION: La exportación e importación de toda clase de bienes, materias primas, insumos, maquinarias, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y servicios y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad.- G) CONSTRUCCIONES NAVALES: Mediante la construcción, reparación, pintura y calafateo de toda clase de barcos, lanchones, especialmente barcos de pesca; la fabricación de partes, piezas y accesorios navales, y la conversión, modificación y desguace de barcos.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el art. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II Título X, del Código de Comercio-CAPITAL: El capital social es de Pesos \$ 200.000,00, representado por 200 acciones de Pesos \$ 1000 valor nominal cada una, que son emitidas ordinarias con derecho a un voto por acción, nominativas no endosables y suscriptas totalmente en las siguientes proporciones: Marcelo Rubén VARONE, suscribe 70 acciones, representativas del 35% del Capital; Matías Emmanuel SAUMA, suscribe 70 acciones, que representan el 35% del Capital y Patricia Elisabet CAYECUL, suscribe 60 acciones, equivalentes al 30% del Capital Social. Se ha integrado en dinero efectivo el 25% del Capital suscrito y el resto será integrado antes de los dos años. ADMINISTRACION y REPRESENTACION: La administración de la sociedad esta a cargo de un DIRECTORIO compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de CINCO (5), quienes durarán en sus funciones TRES ejercicios, pero permanecerán en sus funciones hasta tanto sean reemplazados. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección y deberá designarlos cuando se prescinda de la Sindicatura o cuando se fije un solo miembro titular. Para ser Director o suplente no es necesario ser accionista.-Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vice-

presidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Si la Asamblea hubiese dispuesto un directorio unipersonal, el director suplente elegido por la Asamblea reemplazara al presidente en caso de ausencia o impedimento.- El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de votos de los presentes.- La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio. El Vicepresidente o el Director Suplente tratándose de Directorio Unipersonal, reemplazara al presidente en caso de ausencia o impedimento.- DOMICILIO FISCAL en la ciudad de Playa Unión, Rawson, Departamento del mismo nombre, Provincia del Chubut.- SEDE SOCIAL: Calle Prilidano Pueyrredón N° 681 de la localidad de Playa Unión, Rawson de esta Provincia.- CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Septiembre de cada año. - Presidente: Flavio Marcelo FERRARI, argentino, soltero, DNI 31.54.711, domiciliado en Tomás Ojeda N° 188 de la Ciudad de Rawson de ésta Provincia Director Suplente: Patricia Elisabet CAYECUL.

Por disposición de la firmante publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H.yT.

P: 23-05-14.

#### **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO**

##### **CONVOCATORIA XXIV CONGRESO PROVINCIAL ORDINARIO**

El Consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E), en cumplimiento de las normas estatutarias establecidas, CONVOCA a los Congresales Provinciales electos en las respectivas Asambleas de Afiliados, al XXIV Congreso Provincial Ordinario, que sesionará en la Sede gremial de la ciudad de Rawson, sita en la calle Don Bosco N° 183, el DIA 11 DE JUNIO DEL 2.014, a partir de las 09:00 horas con el objeto de tratar el siguiente:

##### **ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Apertura del XXIV Congreso Provincial Ordinario.
- 2.- Elección de Autoridades.
- 3.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 4.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5. - Lectura y Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2.013.
6. - Designación de dos (2) Congresales para firmar el Acta.
8. - Clausura del XXIV Congreso Provincial Ordinario.

El Congreso se constituirá a la hora establecida en la Convocatoria siempre que se encuentren presentes

la mitad más uno (1) de los Congresales convocados. En caso de no obtener quórum, media hora más tarde y en segunda convocatoria sesionará con el número de congresales presentes.

Sus resoluciones en cualquiera de los casos, serán válidas al ser aprobadas por simple mayoría de votos de los presentes.

Los gastos de traslado y alojamiento de los Congresales, estarán a cargo de las Seccionales.

Rawson, 09 de Mayo de 2.014.-

EDGARDO HOMPANERA  
Secretario General  
C.D.P. – A.T.E. - CHUBUT

PAOLA A. LAMAMI  
Secretario de Actas  
C.D.P. – A.T.E. – CHUBUT

I: 21-05-14 V: 23-05-14.

#### **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO**

##### **CONVOCATORIA XXV CONGRESO PROVINCIAL EXTRAORDINARIO**

El Consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E), en cumplimiento de las normas estatutarias establecidas, CONVOCA a los Congresales Provinciales electos en las respectivas Asambleas de Afiliados, al XXV Congreso Provincial Extraordinario, que sesionará en la Sede gremial de la ciudad de Rawson, sita en la calle Don Bosco N° 183, el DIA 11 DE JUNIO DEL 2.014, a partir de las 11:00 horas con el objeto de tratar el siguiente:

##### **ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Apertura del XXV Congreso Provincial Extraordinario.
- 2.- Elección de Autoridades.
- 3.-Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 4.-Informe de la Secretaria General, a cargo del compañero Edgardo HOMPANERA.
- 5.-Elaboración del Plan Político, Organizativo y Gremial Provincial.
- 6.-Designación de dos (2) Congresales para firmar el Acta.
- 7.- Clausura del XXV Congreso Provincial Extraordinario.

El Congreso se constituirá a la hora establecida en la Convocatoria siempre que se encuentren presentes la mitad más uno (1) de los Congresales convocados. En caso de no obtener quórum, media hora más tarde y en segunda convocatoria sesionará con el número de congresales presentes.

Sus resoluciones en cualquiera de los casos, serán válidas al ser aprobadas por simple mayoría de votos de los presentes.

Los gastos de traslado y alojamiento de los Congresales, estarán a cargo de las Seccionales.

Rawson, 09 de Mayo de 2.014.-

EDGARDO HOMPANERA  
Secretario General  
C.D.P. – A.T.E. - CHUBUT

PAOLA A. LAMAMI  
Secretario de Actas  
C.D.P. – A.T.E. – CHUBUT

I: 21-05-14 V: 23-05-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**EDICTO**

A Los señores  
ROSALES CARLOS ALBERTO  
TREJO RAMONA ANGELA  
Casa N° 32  
BO «60 viv. - plan Federal Plurianual»  
PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica a los señores ROSALES CARLOS ALBERTO DNI N° 13.764.586 Y TREJO RAMONA ANGELA DNI N° 2.041.841 de la siguiente Resolución: Rawson, 22 de abril de 2014, VISTO: El Expediente N° 2451/13-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 0117/10-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor ROSALES CARLOS ALBERTO, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 32 del barrio «60 viviendas» - plan Federal Plurianual código 883 - de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 0117/10-IPVyDU- a favor del señor ROSALES CARLOS ALBERTO DNI N° 13.764.586, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 32 del barrio «60 viviendas» – plan Federal Plurianual - código 883, de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° los señores ROSALES CARLOS ALBERTO DNI N° 13.764.586, y TREJO RAMONA ANGELA DNI N° 2.041.841, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través

del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los Interesados y cumplido, ARCHIVÉSE. RESOLUCION N° 1280/14-IPVyDU - FIRMA Arq. Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo. Queda Ud. Debidamente notificado.

Rawson, 09 de Mayo de 2014.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente de Obra Planeamiento y  
Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ  
A/C Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 21-05-14 V: 23-05-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señora: ROBLEDO, Carmen Elizabeth  
Sector A-Escalera 16-Departamento.»B»  
B° 1000 VIVIENDAS - PLAN FONAVI»  
(9100) TRELEW-CHUBUT

Se notifica a la señora ROBLEDO, Carmen Elizabeth DNI N° 28.636.887, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 25 de Abril de 2014 VISTO: El Expediente N° 890/06-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1659/06-IPVyDU, se otorga en carácter de

Adjudicación a favor de la señora ROBLEDO, Carmen Elizabeth la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Sector A-Escalera 16-Departamento «B» del Barrio «1000 Viviendas - Plan FONAVI» - código 80- de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular no hace ocupación de la citada unidad

habitacional junto al grupo familiar declarado, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por decreto N° 134/13, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 1659/06-IPVyDU a favor de la señora ROBLEDO, Carmen Elizabeth DNI N° 28.636.887, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Sector A-Escalera 16-Departamento «B» del Barrio «1000 Viviendas -Plan FONAVI» - código 80, de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2° En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora ROBLEDO, Carmen Elizabeth DNI N° 28.636.887, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. - Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Gestión de cobranza de este Instituto, Notifíquese a la Interesada, y cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 1328/14 IPVyDU.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.  
RAWSON, 29 de Abril de 2014.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente de Obra Planeamiento y  
Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ  
Directora Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:  
CASNER, Reina Estrella  
Sector G-Escalera 159-Departamento.»F»  
B° «1000 VIVIENDAS - PLAN FONAVI»  
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora CASNER, Reina Estrella DNI N° 11.073.542, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 22 de Abril de 2014 VISTO: El Expediente N° 2617/13-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 496/91-IPVyDU, se otorga en carácter de Tenencia Precaria a favor de la señora CASNER, Reina Estrella la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector G-Escalera 159-Departamento «F» del Barrio «1000 Viviendas - PLAN FONAVI»- Código 80- de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular no hace ocupación de la citada unidad habitacional junto al grupo familiar declarado, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación: Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por decreto N° 134/13, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV- N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 496/91-IPVyDU a favor de la señora CASNER, Reina Estrella DNI N° 11.073.542, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Sector G-Escalera 159-Departamento "F" del Barrio «1000 Viviendas -Plan FONAVI» Código 80 de la ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2° En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° la señora CASNER, Reina Estrella DNI N° 11.073.542, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, al Area Cobranza, Notifíquese al Interesado, y cumplido, ARCHÍVESE. RESOLUCION N° 1279/14-IPVyDU.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de

diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva; pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo. QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.

RAWSON; 28 de Abril de 2014.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente de Obra Planeamiento y  
Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ  
Directora Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 23-05-14 V: 27-05-14.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.  
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.  
UCP. PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
PROGRAMA PLAN DE OBRAS**

OBJETO: «**Reparación de Patologías Estructurales**».

Colegio Técnico N° 749 - Comodoro Rivadavia.

En el marco del Programa PLAN DE OBRAS se anuncia el Llamado a **Licitación Pública N° 01/14**.

Presupuesto Oficial: \$ 9.753.031,79

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 12/06/14 - 11:00 hs.

Lugar: Comodoro Rivadavia, Colegio Técnico N° 749  
sitio en Grecia y Croacia S/N

Valor del pliego: \$ 9.000,00-

Lugar de adquisición del pliego: 9 de Julio N° 24  
Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Casa de la Provincia del Chubut -  
Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

**Financiamiento  
Ministerio de Educación de la Nación.**

I: 12-05-14 V: 23-05-14

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.  
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.  
UCP. PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
PROGRAMA PLAN DE MEJORAS - INET**

OBJETO: «**Ampliación Aulas, gobierno, Servicios**».

Centro de Formación Profesional N° 657 - Lago  
Puelo- Chubut

En el marco del Programa Plan de Mejoras se anuncia el

Llamado a **Licitación Pública N° 02/14**.

Presupuesto Oficial: \$ 4.526.134,87

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 17/06/14 - 12:00 hs.

Lugar: Sede Escuela N° 657 Paraje La Isla, Lago  
Puelo - Chubut.

Valor del pliego: \$ 2.000,00-

Lugar de adquisición del pliego: 9 de Julio N° 24  
Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 -  
Cap. Fed.

Financiamiento **Instituto Nacional de la Educación Tecnológica.**

I: 12-05-14 V: 23-05-14.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.  
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.  
UCP. PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
PROGRAMA PLAN DE OBRAS**

OBJETO: «**Ampliación Sector Comedor**».

Escuela N° 222- Puerto Madryn

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el

Llamado a **Licitación Pública N° 03/14**.

Presupuesto Oficial: \$ 1.037.182,05

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 13/06/14 - 12:00 hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24- Rawson, sede del Ministerio  
de Educación.

Valor del pliego: \$ 1.000,00.-

Lugar de adquisición del pliego: 9 de Julio N° 24

Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 -  
Cap. Fed.

**Financiamiento  
Ministerio de Educación de la Nación.**

I: 12-05-14 V: 23-05-14.

**LLAMADO A LICITACIÓN**

**MUNICIPALIDAD DE RÍO MAYO  
MINISTERIO DE EDUCACION  
PRESIDENCIA DE LA NACION**

**LICITACION PUBLICA N° 01/14**

**OBJETO: «CONSTRUCCION DE JARDIN MATER-  
NAL» EN RIO MAYO PROVINCIA DEL CHUBUT.**

Presupuesto Oficial: \$ 4.773.468,25  
Plazo de Ejecución: 365 días corridos  
Garantía de Oferta (1%): \$ 47.734,68  
Valor del Pliego: \$ 4.773,46  
Fecha de Apertura: 18/06/2014 -11:00 hs.

Lugar de Apertura: Sala de Conferencia de la Municipalidad de Río Mayo Belgrano N° 585 Río Mayo.

Lugar de Adquisición de los Pliegos: Municipalidad de Río Mayo Belgrano N° 585 -Río Mayo – CHUBUT.

**Financiamiento**

**Ministerio de Educación de la Nación**

I: 14-05-14 V: 27-05-14.

---

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**FINANCIACION**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS  
PROMEVI**

**LICITACION PUBLICA**

MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACION  
POR AJUSTE ALZADO

**“10 Mejoramientos de Viviendas en la localidad de Sarmiento – 8° etapa”.**

**LICITACION PUBLICA N° 17/14**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.611.218,15.-  
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:  
\$ 3.222.436,30.-  
REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS  
PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 180

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.611.-  
GARANTIA DE OFERTA: \$ 16.112,18.-  
FECHA DE APERTURA: 16/06/14 a partir de las 9:00 hs.  
FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 16/06/14 hasta las 9:00 hs.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:  
En la Sede del I.P.V. y D.U. – Don Bosco N° 297 – Rawson o donde aquel notifique en forma previa al acto de Apertura a los adquirentes de pliegos.

**NOTA IMPORTANTE:** La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Todos los Valores son a ABRIL 2014.

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Sede del Instituto Provincia de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la Sede Local correspondiente.

I: 20-05-14 V: 26-05-14.

**REPÚBLICA ARGENTINA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIO PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos  
del Tesoro Provincial

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/14**

PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ENCUENTRO EL VALLE EN LA CIUDAD DE TRELEW.

Presupuesto Oficial: \$ 69.726.930,14  
Capacidad de Ejecución: \$ 46.484.620,09  
Plazo Ejecución: 540 días  
Garantía de Oferta: 697.269,30  
Valor del Pliego: 69.727.-

Fecha y Hora de Apertura: 13/06/2014 a partir de las 09:00 horas.

Todos los Precios son a Abril de 2014.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

**Nota:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 21-05-14 V: 27-05-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**SECCION IX**

**LICITACION PUBLICA N° 04/14**

OBRA: "ORDENAMIENTO DE LAS AGUAS EN LA CUENCA BAJA DEL VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT – PRIMERA ETAPA".

UBICACIÓN: RAWSON.

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 04/14 - IPA**

OBRA: "ORDENAMIENTO DE LAS AGUAS EN LA CUENCA BAJA DEL VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT – PRIMERA ETAPA".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 35.169.104,66.-).

GARANTIA DE OFERTA: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCO CENTAVOS (\$ 351.691,05.-).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 23.771.709,63.-).

ESPECIALIDAD: INGENIERIA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: RAWSON.

PLAZO DE EJECUCION: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CORRIDOS.

ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION DE ADMINISTRACION – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA – Rogers N° 643 – Rawson.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 10.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Instituto Provincial del Agua - Rogers N° 643 – Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento N° 1172 – Capital Federal.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Lugar: Instituto Provincial del Agua - Rogers N° 643 – Rawson.

Fecha: Lunes 16 de Junio de 2014. – Hora: 09:00.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Sala de Situación Casa de Gobierno – Fontana N° 50 – Rawson.

Fecha: Lunes 16 de Junio de 2014 – Hora: 11:00.

Expediente N° 577/14 – IPA.

I: 23-05-14 V: 29-05-14.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014**

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día .....	M 13 .....	\$ 6,50
2. Número atrasado .....	M 16 .....	\$ 8
3. Suscripción anual .....	M 1300 .....	\$ 650
4. Suscripción diaria .....	M 2860 .....	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre .....	1430 .....	\$ 715

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros .....	M 30 .....	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas .....	M 810 .....	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios .....	M 520 .....	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera .....	M 1040 .....	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo .....	M 810 .....	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) .....	M 1040 .....	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura .....	M 1040 .....	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios .....	M 102 .....	\$ 51

**Nota: Título V. TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.